

# Nace la primera Oficina de Vida Independiente (OVI) de España, en la Comunidad de Madrid

M<sup>a</sup>. Soledad Arnau Ripollés

[coordinacion.ovi@aspaymmadrid.org](mailto:coordinacion.ovi@aspaymmadrid.org)

Experta en *Violencia de Género y Vida Independiente*

Oficina de Vida Independiente (C. M.)

La **Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid**, que pertenece a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, y está gestionada por ASPAYM-Madrid, es la unidad técnico-administrativa a través de la cual se desarrolla el **Proyecto piloto de «Vida Independiente y Promoción de la participación social»**, que se enmarca dentro del *Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (2005-2008)* (dentro del “Objetivo operativo 1. 2. a”).

Este Proyecto piloto se asienta sólidamente sobre los Principios Básicos de la Filosofía de Vida Independiente (1. Derechos humanos y civiles; 2. Auto-determinación; 3. Auto-ayuda o Ayuda entre Iguales; 4. Posibilidad para ejercer poder o Emponderamiento; 5. Responsabilidad sobre la propia vida y acciones; y, 6. Derecho a asumir riesgos). Los Principios de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación. Y, el Principio de Igualdad de Género.

Este Proyecto, pionero en España, que se inició el 2006, con el objetivo prioritario de posibilitar «Servicios de Asistencia Personal (SAP)», autogestionados y gratuitos, que 35 personas con gran diversidad funcional (discapacidad), en este caso física, de la Comunidad de Madrid, puedan llevar una vida activa tomando permanentemente el control sobre sus vidas. Al ser un proyecto piloto va dirigido a un perfil concreto de personas, mayores de edad, residentes en la Comunidad de Madrid, que expresan interés y disposición por vivir de manera independiente y que ya llevan a cabo una vida activa. Como máximo, se conceden 16 horas/día, 365 días al año. Así, estas personas, por primera vez, tienen la oportunidad de solicitar SAP a fin de llevar a cabo sus respectivos proyectos de vida, para: trabajar, estudiar, disfrutar del ocio, viajar, vacaciones, fomentar sus relaciones sociales...

Tal y como aboga la Filosofía de Vida Independiente, las personas que tienen una gran diversidad funcional también tienen derecho a vivir como ciudadanos y ciudadanas “de primera” y, para ello, entiende que es preciso fomentar políticas públicas destinadas a este grupo de personas que se fundamenten en los Derechos Humanos. Ahora mismo, ya es una realidad el hecho de que la “promoción para un autonomía personal, mediante una Vida Independiente”, es un Derecho Humano básico para la ONU (Art. 19), y ratificado por España el 30 marzo de 2007.

Ahora bien, la OVI, compuesta por un Equipo Técnico encabezado por una persona Experta en esta materia y que, ella misma, necesita cotidianamente estos SAP para desarrollar su vida, ofrece en definitiva:

- **«Servicios de Asistencia Personal»** autogestionados y gratuitos.
- Proporciona **Formación en “Vida Independiente y Asistencia Personal”**.
- **Gestiona y coordina la Asistencia Personal (AP)**.
- Facilita **Información y Asesoramiento en Vida Independiente**.
- Fomenta el **Consejo y Apoyo entre Iguales**.
- Promueve el **máximo control en la gestión de AP, por parte de la persona con diversidad funcional (PDF)**.
- Crea una **Bolsa de Empleo** para APs.
- **Genera nuevos puestos de trabajo**.
- Realiza **documentación formativa y administrativa**.
- **Atención directa permanente**.

Lo más significativo, es que las personas con diversidad funcional (PDF), participantes, realizan su "Plan Individual de Vida Independiente (PIVI)", mediante el que calculan y cuantifican las necesidades que desean que se les cubra por parte de la AP. Y, sobre todo, que, por primera vez, autogestionan dichos Servicios de AP. Es decir, que las PDFs, una vez han sido seleccionadas, comienzan a realizar entrevistas a posibles APs, hasta que les seleccionan; eligen; determinan tareas y horarios; autorizan a la entidad gestora para su contratación y despido, en caso de necesidad. Y, mensualmente, firman el visto bueno para el pago de sus APs.

Finalmente, cabe destacar que este PROYECTO, sin duda alguna, conlleva un gran reconocimiento por parte de distintos Sectores Sociales. De entre ellos, cómo no, la Plataforma representativa de la diversidad funcional de este país, el CERMI-Estatal; quien, en la **V Edición Premios CERMI. ES** (30 de noviembre de 2006), concedía el «Premio a la mejor acción autonómica» a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

### **¿Dónde nos puedes encontrar?:**

#### **Oficina de Vida Independiente (OVI) de la Comunidad de Madrid**

Camino de Valderribas, nº 115  
28.038 Madrid (Spain)  
Tel.: (+34) 91 477 61 75 / Fax: (+34) 91 478 70 31

e-mail: [coordinacion.ovi@aspaymmadrid.org](mailto:coordinacion.ovi@aspaymmadrid.org)

web: <http://www.aspaymmadrid.org/>